

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A AZIZ LAHFA de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente Resolución al M. Fiscal y demás partes intervinientes e implicados haciéndoles saber que contra al misma cabe interponer recurso de apelación, por escrito motivado, debiendo de aportar tantas copias como partes en el juicio fuesen de conformidad con lo dispuesto en el arto 795 y 796 de LEcrim en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Aziz Lahfa, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido a presente en Melilla a 17 de julio de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

